

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

Fecha de emisión: 15/12/2025

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD COCONUCO ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA
----------------------	---

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS¹

Departamento	CAUCA
Municipio	POPAYAN
Código habilitación	1900107547-01
Nombre ESE o IPS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYANESE
NIT	900145579-01
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL
Municipio Sede	POPAYAN
Código sede	1913707547-23
Nombre sede	UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO
Nivel de atención	1
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información	
	Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente Prestación de los Servicios de Salud en la Unidad de Atención en Salud Coconuco adscrita a la ESE Popayán
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar la Prestación de los Servicios de Salud en la Unidad de Atención de Salud Coconuco adscrita a la ESE Popayán
Población objetivo de la intervención	16.861 FUENTE: Proceso Contratación y Mercadeo
Tipo de inversión	Infraestructura física

¹ En caso de ser de origen privado.

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	cinco (05) meses	
Entidad ejecutora	EMPRESA SOCÍAL DEL ESTADO POPAYANESE	
Valor total del proyecto (MGA)	\$ 704.096.698*	
Cifras en pesos COL		
Fuentes de financiación	Monto	Entidad Financiadora
	\$ 704.096.698*	PGN - MSPS
	\$ 704.096.698*	Total
Monto solicitado al MSPS	SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS	
Cifras en pesos COL	NOVENTA Y OCHO CON 00 Ctps M/CTE (\$704.096.698)*	

*Cifra redondeada al peso

	SI	NO
En cuanto al valor del proyecto de adecuación en infraestructura física, este corresponde a una cuantía igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, o bien, si su costo ha sido debidamente justificado y soportado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0485 de 2025. Cabe señalar que dicha resolución, tiene dos resoluciones modificatorias las cuales son la resolución 1519 del 2025 "Por la cual se modifican los artículos 2o y 7o de la Resolución 485 de 2025, modificada por la Resolución 1211 de 2025"	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		\$ 513.939.195,45
Administración	24%	\$ 123.345.406,90
Imprevistos	1%	\$ 5.139.391,95
Utilidad	5%	\$ 25.696.959,77
Total, AIU	30%	\$ 154.181.758,63
Interventoría (Sobre costos directos de obra)	7%	\$ 35.975.743,68
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORÍA		\$ 704.096.697,76
Área total construida a intervenir	M ²	500
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Ministerio de Salud		\$ 704.096.698*

*Cifra redondeada al peso

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

***Valores tomados del Presupuesto*

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **Cod:1202“ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD COCONUCO ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA”** con radicado MSPS No. 2025423004227662, ID 1396605 del 07 de Noviembre de 2025., presentado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYANESE

Documentación requerida conforme a la Resolución 485 y su modificación 1211 de 2025, para proyectos de inversión relacionados con adecuaciones de infraestructura física, según lo establecido en el numeral 7.1.7, así como los requisitos adicionales aplicables al numeral 7.1.1 incluidos en la referida modificación.

Carta de presentación del proyecto. En dos (02) folios.

MGA, en veinti cuatro (24) folios.

Concepto Técnico. En seis (06) folios.

Certificación suscrita por la entidad que presenta el proyecto, en la cual se declare que el presupuesto del proyecto contempla la totalidad de las actividades y las cantidades requeridas para su ejecución. En un (1) folios

Certificación emitida por la entidad que presenta el proyecto, en la que manifieste que, una vez revisado el proyecto por el personal técnico de esa entidad, se avala el mismo. En un (1) folios

Certificado de tradición y libertad, o el documento equivalente que acredite la titularidad del predio. uno (01) folios.

Documento de evaluación y estado de la infraestructura. nueve (09) folios.

Presupuesto detallado de la adecuación a realizar, firmado por el profesional que lo elaboró. dos (02) folios, en formato PDF y Excel.

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.1.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Problema central:

(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente Prestación de los Servicios de Salud en la Unidad de Atención en Salud Coconuco adscrita a la ESE Popayán

Descripción de la situación existente con respecto al problema:

(Tomado del documento MGA página 3)

La unidad de atención en salud de Coconuco, presenta un notable deterioro en su infraestructura física, producto del paso de los años sin intervenciones significativas de mantenimiento o modernización. Además, los equipos biomédicos disponibles no cumplen con los estándares actuales para la prestación de servicios eficientes, lo que repercute negativamente en la calidad de atención en áreas como urgencias,

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

atención al parto, consulta externa, hospitalización y servicios diagnósticos y terapéuticos, incluyendo toma de muestras y odontología. Este problema se agrava considerando las características socioeconómicas de la población: en su mayoría campesinos de bajos recursos, ubicados en zonas rurales dispersas, con difícil acceso al hospital y con una alta dependencia del sistema de salud pública. La deficiente infraestructura hospitalaria compromete la atención médica oportuna, aumenta los riesgos sanitarios y vulnera el derecho fundamental a la salud. La infraestructura no presenta fallas estructurales evidentes que comprometan la seguridad, sin embargo, se identifican deterioros en elementos no estructurales que requieren intervención. La cubierta se encuentra deteriorada, generando filtraciones que afectan muros y cielos rasos, por lo que se recomienda su reemplazo completo con materiales resistentes a la humedad.

Actualmente, según el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), se prestan servicios de hospitalización para adultos y pediatría, enfermería, medicina general, odontología general, vacunación, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, radiología odontológica, toma de muestras ginecológicas, atención al parto, urgencias y transporte asistencial básico. En conclusión, aunque la infraestructura de la Unidad de Atención en Salud de Coconuco no presenta riesgos estructurales, sí requiere intervenciones urgentes en componentes arquitectónicos, sanitarios y eléctricos para garantizar condiciones óptimas de atención, seguridad y c

Magnitud actual del problema:

(Tomado del documento MGA página 3)

El 65% de las Unidades de Atención en salud de La Empresa Social del Estado Popayán requieren adecuaciones en Infraestructura esto se traduce a que de las 20 Unidades de Atención en salud que pertenecen a la ESE Popayán siete (7) se encuentran en Optimo estado y trece (13) presentan condiciones en infraestructura que requieren intervención para que se encuentren en optimo estado, es importante anotar que el fortalecimiento de las Unidades de Atención en Salud será la base para el desarrollo de un sistema eficaz y eficiente para garantizar la prestación de los Servicios de Salud a todos los usuarios.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 0485 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones" y la resolución 1211 "Por la cual se modifican los artículos 3° y 7° de la resolución 0485 del 27 de marzo de 2025".

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

- *Formatos del procedimiento:*
PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la “Resolución 0485 de 2025 *“Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones”* y la resolución 1519 *“Por la cual se modifican los artículos 2o y 7o de la Resolución 485 de 2025, modificada por la Resolución 1211 de 2025”*.”

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta **SÍ** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la **Resolución 0485 de 2025** y modificación instituida en la **Resolución 1519 de 2025**.

- Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- Análisis presupuestal

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD COCONUCO ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA”**, por **SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00 Ctsvs M/CTE (\$704.096.698)***, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

* Valor aproximado al peso

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Sociales, entendidos como aquellos referenciados en el presente documento, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, en particular lo establecido en el artículo 43, que señala las competencias y responsabilidades de los departamentos y municipios en materia de salud. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales la gestión, financiación, ejecución y evaluación de los proyectos de salud pública, de acuerdo con los principios de eficiencia, equidad y descentralización que rigen el Sistema General de Participaciones.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

1 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD COCONUCO ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA”**, por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente **“VIABLE”**

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

Responsabilidad sobre las Fuentes de Financiamiento en el Concepto Técnico de Viabilidad

La entidad que presenta el proyecto asume la responsabilidad exclusiva de garantizar que las fuentes de financiamiento indicadas en el presente documento sean efectivamente las utilizadas para la ejecución del mismo. Asimismo, deberá asegurar que los recursos provenientes de dichas fuentes sean suficientes para cubrir el 100% del costo total del proyecto.

Por lo tanto, las fuentes de financiamiento aquí relacionadas constituyen las únicas reconocidas en el marco de este concepto técnico de viabilidad, no debe considerarse otras fuentes distintas a las señaladas en el presente documento.

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

1.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la EMPRESA SOCÍAL DEL ESTADO POPAYANESE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD COCONUCO ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA”**, es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	\$ 704.096.698	
Fuentes de financiación	Monto	Entidad Financiadora
	\$ 704.096.698	PGN - MSPS
	\$ 704.096.698	Total
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00 Cts M/CTE (\$704.096.698)*	

*Cifra redondeada al peso

1.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la **ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD COCONUCO ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, la entidad ejecutora, que debe exigir al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y las instalaciones cumplan con lo establecido en el reglamento.

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

La sede UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYANESE, ubicada en el municipio de POPAYAN, departamento de CAUCA, debe estar inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. En caso de no encontrarse inscrita o habilitada, se garantizará realizar dicho trámite una vez finalizadas las adecuaciones contempladas en el presente Concepto Técnico de Viabilidad.

Asimismo, la sede UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYANESE debe estar registrada en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización (PTRRM) de las redes de servicios de salud de la ESE. En caso de no estar incluida, la ESE deberá gestionar el proceso de inscripción ante la Secretaría de Salud Departamental o Distrital correspondiente, para garantizar la incorporación de la respectiva sede.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto. La presente documentación otorga viabilidad en cumplimiento de los requisitos mínimos para la asignación de recursos públicos, conforme a los documentos presentados ante esta cartera ministerial.

Dicha documentación se recibe bajo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, específicamente en sus artículos 5, 6, 7 y 23, los cuales establecen los principios, derechos y deberes que rigen las actuaciones de quienes intervienen en la formulación y eventual ejecución de obras. Estas actuaciones deberán desarrollarse bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y en consonancia con los postulados que orientan el ejercicio de la función pública.

Igualmente, se aclara que la documentación presentada por los proponentes se recibe bajo el principio de presunción de legalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011.

Es responsabilidad de la entidad que formula y presenta el proyecto ante esta cartera ministerial garantizar que, en su posterior adecuación, dicho proyecto cuente con disponibilidad de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio de salud. Asimismo, debe asegurarse de que el proyecto cumpla con los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) y no se ubique en zonas geográficas clasificadas como de riesgo no mitigable.

Los documentos adicionales exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social se enmarcan en la normativa vigente y están orientados específicamente a la formulación, ejecución y entrega de obras de infraestructura en salud, destinadas a la prestación de servicios de salud. Estas exigencias responden tanto a los principios generales de transparencia, uso eficiente de los recursos y planeación, como a los principios ministeriales de oportunidad, accesibilidad y seguridad.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

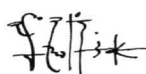
del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYANESE y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYANESE conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, en particular lo establecido en el artículo 43, que señala las competencias y responsabilidades de los departamentos y municipios en materia de salud.



Firmado
digitalmente por
William David
Herran Barrera

ARQ. WILLIAM DAVID HERRAN BARRERA
Arquitecto Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo. Bo.



Firmado digitalmente
por Nelson David
Hernandez Pinto

ARQ. NELSON DAVID HERNANDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Vo. Bo.



Firmado
digitalmente por
Francisco Javier
Morales Ospina

ARQ. FRANCISCO JAVIER MORALES OSPINA
Coordinador Grupo Análisis y Gestión de
Adecuaciones Menores de Infraestructura en Salud